



Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2022

**VISTO:**

La solicitud de aval académico al libro “Curricularización de la extensión. Experiencias en la formación en pandemia”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Mg. Patricia Viviana Pichl, docente del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia y Esquel, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta surge en el marco del Programa Extramuros 2020 que se desarrolló en formato virtual con la colaboración de docentes de la región cordillerana.

Que la propuesta tiene como objetivo poder divulgar las construcciones efectuadas por los estudiantes en un contexto de extremo aislamiento, a través de la edición y publicación on-line y/o formato papel a cargo de la Editorial Universitaria EDUPA.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º) Otorgar aval académico al libro “Curricularización de la extensión. Experiencias en la formación en pandemia”, presentado y dirigido por la Mg. Patricia Viviana Pichl.

Art. 2º) Avalar la edición y publicación on-line y/o en formato papel del libro “Curricularización de la extensión. Experiencias en la formación en pandemia” a cargo de la Editorial Universitaria EDUPA.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 409/2022.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente